

11

INCLUSIÓN SOCIAL
EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ECUATORIANAS

INCLUSIÓN SOCIAL

EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ECUATORIANAS

SOCIAL INCLUSION IN THE ECUADORIAN EDUCATIONAL INSTITUTIONS

Verónica Jacqueline Guamán Gómez¹

E-mail: eimyverito73@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9284-5040>

Jhonny Leonardo Erraéz Alvarado²

E-mail: jerraez3@utmachala.edu.ec

ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-6936-2796>

Karen Jessenia Alejandro Contento²

E-mail: kalejandro3@utmachala.edu.ec

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-6672-4138>

¹ Instituto Superior Tecnológico Jubones. Pasaje. Ecuador.

² Universidad Técnica de Machala. Ecuador.

Cita sugerida (APA, sexta edición)

Guamán Gómez, V. J., Erraéz Alvarado, J. L., & Alejandro Contento, K. J. (2019). Inclusión social en las instituciones educativas ecuatorianas. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 2(2), 84-91. Recuperado de <http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA>

RESUMEN

Esta investigación es descriptiva de tipo revisión bibliográfica realizada con el objetivo de analizar el proceso de inclusión social en las instituciones educativas ecuatorianas, se fundamentó en los métodos hermenéutico y analítico-sintético, y en la técnica de análisis de contenido. Entre los hallazgos más significativos encontramos que el índice de inclusión para medir el desarrollo del aprendizaje y la participación inclusiva en las instituciones escolares fundamentado en las dimensiones: culturas inclusivas, políticas inclusivas y prácticas inclusivas, ubica al Ecuador en una posición aventajada entre los países de Latinoamérica. Su marco legal es uno de los más avanzados en materia de derechos humanos de América Latina; sin embargo, la discriminación es un hecho que aún se manifiesta de múltiples maneras, por lo que se necesita implementar políticas públicas incluyentes para eliminar las injusticias de la exclusión.

Palabras clave: Inclusión social, instituciones educativas, política educativa.

ABSTRACT

This research is descriptive of type bibliographic review carried out with the objective of analyzing the process of social inclusion in the Ecuadorian educational institutions, it was based on the hermeneutic and analytic-synthetic methods, and on the technique of content analysis. Among the most significant findings we found that the inclusion index to measure the development of learning and inclusive participation in school institutions based on the dimensions: inclusive cultures, inclusive policies and inclusive practices, places Ecuador in an advantageous position among the countries of Latin America. Its legal framework is one of the most advanced in terms of human rights in Latin America; However, discrimination is a fact that still manifests itself in multiple ways, so it is necessary to implement inclusive public policies to eliminate the injustices of exclusion.

Keywords: Social inclusion, educational institutions, educational policy.

INTRODUCCIÓN

A mediados de la década de los años noventa, del pasado siglo XX, la mayoría de los países de Latinoamérica iniciaron una serie de reformas educativas orientadas a lograr el acceso universal a la educación básica y al mejoramiento de su calidad; adoptado en sus políticas y leyes los principios de la Declaración de Educación para Todos, aprobada por la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos; a pesar de ello en la actualidad aún se manifiestan en la práctica educativa importantes desigualdades por razones de discapacidad y de origen sociocultural del alumnado.

En la mayoría de estos países existen una serie de factores políticos, económicos y sociales que discriminan y excluyen del sistema educativo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales, así como a los indígenas, de origen rural y de extrema pobreza, que son los más necesitados de una educación de calidad, para superar su situación de desventaja y de vulnerabilidad. Es urgente el desarrollo de políticas direccionadas a superar estas insuficiencias con el fin de progresar hacia sociedades más justas, equitativas y democráticas (Figueroa, Gutiérrez, Tibocho & Velázquez, 2017).

En tal sentido, en Ecuador, en los últimos años se ha diseñado políticas e implementado programas y estrategias educativas de inclusión social, direccionados a la integración y a una educación de equidad; con tal propósito se incorpora esta dimensión en el proceso educativo, en beneficio de los más vulnerables; pero a pesar de estos cambios existen barreras para su plena inclusión en los espacios de aprendizaje (Ecuador. Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2018).

Ejemplo de esta realidad la encontramos en la ciudad de Machala, donde se calcula que el 9,4% de personas que necesitan educación especial no han culminado la educación básica (Ecuador. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2014). Cabe señalar, que estas personas son los más excluidos del sistema educativo, agudizándose esta situación para aquellos que presentan alguna discapacidad severa, siendo los más discriminados.

Situación que motivó esta investigación con el propósito de analizar el proceso de inclusión social en las instituciones educativas en aras de una actualización de teorías útiles en este tema de constante evolución.

METODOLOGÍA

El diseño de la investigación descriptiva realizada es de tipo revisión bibliográfica con enfoque cualitativo. Se sustentó en el método hermenéutico, que propició el proceso de análisis, crítico, interpretación y comparación de la información teórica de los textos obtenidos de fuentes documentales, tanto impresas, audiovisuales como

digitales, fundamentalmente de los últimos cinco años; así como en el analítico-sintético, a través del cual se examinó cada elemento teórico para posteriormente resumirlo con la finalidad de estructurar el marco teórico que fundamenta el estudio e integrarlo al discurso escrito.

Además, se empleó la técnica de análisis de contenido, la que facilitó la búsqueda, recuperación, procesamiento y registro de la información obtenida con la ayuda del buscador “google académico” en repositorios, bases de datos y sitios Web como Scielo, Dialnet, Redalyc, Science Direct, Scopus, Psicodoc, entre otros, utilizando palabras descriptoras como inclusión social y política educativa.

Asimismo, se elaboraron fichas bibliográficas, a través del programa EndNote, donde se registraron los datos principales de las fuentes investigadas, como: autor, título, año, editorial, nombre de revista, páginas, número estándar, volumen, número, entre otros; con el propósito de documentar cada uno de los artículos científicos, tesis doctorales y libros, que sirvieron para realizar la citas y referencias pertinentes.

DESARROLLO

La inclusión social surge como oposición a la exclusión social; este término se emplea frecuentemente en relación a personas con discapacidad mental o física, grupos con desventajas sociales, grupos étnicos, adictos, individuos sin seguridad social, entre otros. Según los autores, Figueroa, et al. (2017), este hecho tiene relación directa con las rápidas transformaciones económicas y sus constantes alteraciones en las relaciones sociales; entre ellas están el crecimiento de la tasa de desempleo, las nuevas estructuras familiares, la pérdida de valores como la solidaridad, la responsabilidad y el rompimiento de los vínculos sociales y financieros.

Razón por la cual, la inclusión social se conceptualiza como una asociación de procesos encaminados a la eliminación de impedimentos y barreras que obstaculizan la plena inserción participativa de los ciudadanos a la vida social activa en pro del bienestar común; tal como expresa, Fernández (2007), la inclusión social *“es un proceso por el que se asegura a todas las personas las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social, política y cultural”*. (p. 35)

Vista de esta forma, la inclusión social es la garantía de acceso a los servicios que brinda la sociedad, no sólo para disfrutar de ellos como recursos para la satisfacción de las necesidades básicas, sino también, para participar activamente en la forja de la sociedad.

Por otro lado, Fernández (2017), indica que *“la inclusión social es una función importante en la mejora de la calidad de vida e influye notablemente en el desarrollo posterior del éxito personal, social y escolar”*. (p. 2)

Este enunciado conceptual viene a reafirmar lo antes expresado, al considerar la inclusión social como una función de la sociedad para el desarrollo pleno de sus miembros; al respecto, Cornejo (2017), expresa que, entre otros aspectos la inclusión social atañe a aspectos tales como: derechos ciudadanos; derechos civiles y políticos; contribución positiva a la sociedad por parte de todos sus miembros; igualdad de oportunidades para todos; participación en espacios públicos; acceso al trabajo, pues este se considera en el contexto donde debe darse la oportunidad y como elemento vital para la autoestima y elevación del nivel de vida; función económica y educación como fundamento para el logro de la inclusión social.

Este conjunto de factores evidencia que, la inclusión practicada como participación de forma activa en sociedad, permite contemplar el mundo desde diferentes perspectivas, entre las cuales se le confiere a la educación un papel fundacional; razón por la cual la inclusión social puede ser aprendida; aprendizaje que comienza a construirse desde el seno familiar y se fortalece en las instituciones educativas, en la que se favorece la aplicación de los conocimientos, la creación de espacios colaborativos con la participación de todo el grupo sin exclusión de ningún miembro, prestando especial interés a aquellos que están en riesgo de ser excluidos o marginados y el empleo de recursos didácticos para propiciar un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad.

En tal sentido, Alcántara & Navarrete (2014) consideran que una mayor inclusión social pasa necesariamente, por asegurar la plena participación en la educación, para lo cual los niños, niñas y adolescentes no deben ser objeto de ningún tipo de discriminación por razones físicas, intelectuales, de origen social, étnico, religioso u otros; partiendo de la premisa de que toda persona tiene más posibilidades de alcanzar el desarrollo de una personalidad integral si tienen la oportunidad de participar junto con los otros en las distintas actividades de la vida; la que tiene sus fundamentos en la teoría histórico-cultural de Vygotsky.

Desde esta perspectiva, la inclusión debe ser entendida, tal como expresa Castillo (2015), como ***“un proceso que fomenta la participación y pertenencia de todo el alumnado, y junto con ello, la superación de los obstáculos que conllevan a procesos de exclusión”*** (p. 17); por lo que está relacionada con el acceso, la participación y resultados educativos de todos los discentes, basados en el principio de equidad.

Para Fiorati & Meirelles (2015), el principio de equidad, no representa brindar el mismo tratamiento a todos por igual, significa la igualdad de oportunidades desde una atención de forma diferenciada para alcanzar una mayor igualdad entre los seres humanos. Lo que se traduce en el ámbito educativo en igualdad al acceso a la educación, para lo cual es necesario que hayan escuelas disponibles y accesibles para toda la población; la igualdad

en la calidad de la oferta educativa, lo cual requiere que todos los alumnos y alumnas tengan acceso a escuelas con similares recursos materiales, humanos y pedagógicos; y la igualdad en los resultados de aprendizaje; es decir, que todos los alumnos alcancen los aprendizajes establecidos en la educación básica, sin distinción de origen social y cultural (Espinoza, 2018).

Esto implica un cambio para las escuelas hacia procesos que validen, apoyen y utilicen la singularidad de los estudiantes como un recurso; esta institución en su rol de ente transformador y propulsor de cambios, debe dar respuestas coherentes y globales a los retos que entrañan la inclusión social, mediante acciones que no sólo involucren a docentes y discentes, es necesaria la participación del resto de la comunidad educativa, así como de los demás miembros de la sociedad y el Estado (Espinoza & Tinoco, 2016; Figueroa, et al., 2017).

Por otro lado, la superación de los obstáculos o barreras para alcanzar la inclusión social, sólo será posible sobre la construcción sistemática y sistémica de sólidos valores procesados desde todos los espacios educativos familiares, escolares, sociales e institucionales, que fomenten la aceptación a la diversidad; formación axiológica que se logrará desde la concreción de acciones que involucren a las familias, las comunidades y el estado, generando iniciativas de inclusión a nivel local y general, en donde la comprensión de la singularidad sea un valor que identifique a toda la población y que se promueva en todos los ámbitos nacionales.

Correspondiendo a la comunidad educativa implementar tareas para identificar y eliminar las barreras que, desde los espacios educativos interfieren la participación en la vida escolar y el aprendizaje.

De acuerdo a todo lo analizado, la inclusión social hace énfasis en el derecho de todas las personas al acceso y participación de una educación de calidad, a través del sistema educativo, en todos sus niveles y modalidades, donde se evidencie la diversidad mediante la creación de condiciones objetivas y subjetivas para el éxito académico de todos los estudiantes, haciendo particular énfasis en aquellos grupos de estudiantes que se encuentran en mayor riesgo o en condiciones de vulnerabilidad, que podrían estar en riesgo de marginalización, exclusión o fracaso escolar y junto con ello, la superación de las barreras que conllevan a procesos de exclusión. De esta forma, la inclusión social es un elemento inherente al Plan Nacional del “Buen Vivir”, mediado por políticas, culturales y prácticas inclusivas tenidas en consideración como dimensiones para su cualificación.

El índice de inclusión fue diseñado en el 2002, por Booth & Ainscow y propuesto para medir el desarrollo del aprendizaje y la participación inclusiva en las instituciones escolares, con el objetivo de apoyar en la construcción de comunidades escolares colaborativas. Esta

herramienta, se fundamenta en tres dimensiones: culturas inclusivas, políticas inclusivas y prácticas inclusivas, que permiten direccionar el proceso de inclusión, otorgando a la escuela el rol protagónico propulsor de cambios y transformaciones.

La dimensión de cultura inclusiva, se basa en indicadores que hacen referencia a la igualdad, colaboración, participación, confianza, aprendizaje y respeto a la diversidad; la dimensión de política inclusiva, contiene indicadores que hacen hincapié en las normativas de la institución educativa ante la inclusión educativa; y la dimensión de prácticas inclusivas contiene indicadores referentes a la formación del profesorado, metodología y recursos empleados.

La Revista Americas Quarterly, de manera frecuente estudia los índices de inclusión social de los países de Latinoamérica, como medida de la efectividad de las oportunidades que se brindan en estos países a sus ciudadanos sin ningún tipo de discriminación; así encontramos el estudio realizado en el 2016 (Tabla 1).

Tabla 1. Índice de Inclusión Social.

Posición	País	Puntuación
1	Uruguay	86,80
2	Brasil	82,57
3	Chile	80,95
4	Ecuador	79,88
5	Costa Rica	79,18
6	Argentina	78,38
7	Colombia	75,53
8	Bolivia	74,91
9	Paraguay	70,52
10	Perú	70,06
11	México	68,89
12	Salvador	67,57
13	Nicaragua	64,75
14	Honduras	63,21
15	Guatemala	59,98

Fuente: Américas Quarterly (2016).

De acuerdo al informe de Américas Quarterly (2016), Ecuador ocupa el cuarto lugar entre los países del área estudiados, con un índice de 79,88, lo que evidencia que entre estas naciones se encuentra una posición aventajada, lo que no significa que el panorama social, político, económico y educativo cumpla con todas expectativas de inclusión; aún se debe continuar la implementación de alternativas para el fomento de la inclusión social, particularmente programas que permitan mejorar las condiciones

socioeconómicas de los estudiantes, factor que dificulta su proceso educativo. Situación que, durante las últimas décadas, ha movilizó al gobierno, autoridades e instituciones del país; al respecto la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2017), manifestó que, *“existe una fuerte preocupación en la región por asegurar el derecho a una educación de calidad para todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, prestando mayor atención a los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad”*.

Tal es así, que el Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador (2018), dirige sus políticas de inclusión social hacia la toma de medidas para prevenir toda forma de exclusión y marginación, disparidad, vulnerabilidad y desigualdad; de igual forma, el Ministerio de Educación a través del Consejo Nacional de Educación (2016), ha implementado planes y programas dirigidos a garantizar el acceso, participación y culminación de la educación a las personas con condiciones de vulnerabilidad.

Tomando en consideración estos antecedentes, podemos aseverar que las políticas de inclusión educativa y la idea de protección social, se han instalado en el panorama educativo del país, con el fin de lograr inclusión y eliminar las diferencias sociales que en la escuela aún se manifiestan. Se ha ganado en la percepción de estas políticas educativas como herramientas para las prácticas inclusivas, como base de la inclusión y equidad en el disfrute del derecho ciudadano.

Sin embargo, la discriminación en Ecuador es un hecho que aún se manifiesta de múltiples maneras; responde a un complejo conjunto de factores que precisan de un minucioso estudio para conocer a fondo cómo enfrentarlos más eficazmente; estas expresiones de discriminación están enraizadas en las estructuras sociales, políticas, económicas, culturales, jurídicas, educativas, etc. Se necesita implementar políticas públicas incluyentes que atajen efectivamente las injusticias de la exclusión sobre un diagnóstico que permita desentrañar la trama de sus interrelaciones y así poder diseñar políticas públicas incluyentes, que eliminen las injusticias de la exclusión.

Para concretar estas aspiraciones de inclusión y equidad se necesita incorporar a las políticas educativas los principios de equidad e inclusión, lo que involucra acciones tales como:

- Valorar la presencia, la participación y los logros de todos los estudiantes, independientemente de sus contextos y características personales.
- Reconocer los beneficios de la diversidad de los y las estudiantes y cómo vivir con las diferencias y aprender de ellas.
- Recopilar, cotejar y evaluar evidencias sobre las barreras al acceso de los niños y de las niñas a la educación, a la participación y a los logros, prestando especial atención a los y las estudiantes que pueden

estar más expuestos al fracaso, la marginación o la exclusión.

- Alcanzar un entendimiento común de que los sistemas educativos más incluyentes y equitativos tienen el potencial de promover la igualdad de género, reducir las desigualdades, desarrollar las capacidades de los docentes y del sistema y fomentar los entornos de aprendizaje de apoyo. Estos esfuerzos, a su vez, contribuirán a una mejora general en la calidad de la educación.
- Movilizar a los principales actores clave del sistema educativo y de la comunidad para propiciar las condiciones (Duk & Murillo, 2018).

Para lo cual, en Ecuador se ha promulgado leyes que fundamentan las políticas educativas enmarcadas en la inclusión social, desde la perspectiva de la Constitución de la República del Ecuador; entre estas se encuentran la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la Ley Orgánica de Discapacidades, el Código de la Niñez y Adolescencia, el Plan Decenal de Educación de Ecuador y el Plan Nacional del Buen Vivir.

En la Constitución de la República del Ecuador en el capítulo segundo sobre los “Derechos del Buen Vivir”, sección quinta titulada “Educación” consagra el derecho de la ciudadanía a la educación, cuando expresa: **“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”**. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2016)

De esta forma, señala al Estado como garante de ofrecer oportunidades a todos sus ciudadanos a la igualdad e inclusión social; pero, no solo declara el derecho de todos a esta condición, asimismo responsabiliza y compromete a la familia y a la sociedad de la educación de sus miembros en la educación.

Disposición que es complementada con lo expresado en el artículo 27, donde se estipula que **“la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”**. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2016)

Así establece la obligatoriedad de la educación, propiciando el desarrollo de personalidades integrales, al concebirla como un proceso multidimensional y holístico.

Por otro lado, según la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011), en el capítulo IV, sobre la educación en situaciones excepcionales, legisla en el art. 234 que, todas las personas que se encuentren en condición vulnerable tienen derecho a una matriculación en establecimientos educativos públicos, de forma que el estado garantice una educación de calidad, entre ellas están: las personas que han sufrido de violencia sexual, física o psicológica, personas con enfermedades catastróficas, personas con discapacidad, personas adictas, entre otras (Ecuador. Asamblea Nacional, 2016).

Asimismo, en el Código de la Niñez y Adolescencia se disponen normas que velan por la salvaguarda de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En su artículo manifiesta que se sancionará a los responsables que tomen medidas que impliquen exclusión o discriminación a causa de una condición personal del niño, niña o adolescente; garantizando así el respeto a su identidad, género, condición social o raza (Ecuador. Congreso Nacional, 2014).

Otra de las aportaciones más significativas y relevantes en materia de derecho la encontramos, en la Ley Orgánica de Discapacidades promulgada en el 2012. En el capítulo segundo, sobre los derechos de las personas con discapacidad se reconoce y garantiza a estas personas el pleno ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional, 2012), los que particularmente contemplan el acceso, permanencia y culminación de una educación de calidad e igual de condiciones del resto de los estudiantes.

Estos derechos se sistematizan en El Plan Decenal de Educación de Ecuador (2016- 2025) a través del objetivo 2: **“auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad”** (Ecuador. Consejo Nacional de Educación, 2016, p. 56); el que se concreta a través de políticas públicas inclusivas que garantizan el acceso a los servicios sociales, entre ellos los de una educación de calidad a personas y grupos que requieren especial consideración, por la persistencia de desigualdades, exclusión y discriminación.

Así como, en El Plan Nacional del Buen Vivir (2017-2021) cuando plantea entre sus objetivos garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas y además enfatiza en el acceso a la educación en los diferentes niveles (inicial, básico, bachillerato y superior) garantizando de forma inclusiva, participativa y pertinente, con disponibilidad para la población en su propio territorio (Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2016).

Estas evidencias permiten aseverar que, en nuestro país en las últimas décadas ha existido preocupación por parte del gobierno y estado por el tema de la inclusión e igualdad de derechos para los ecuatorianos, lo que se traduce en un marco legislativo concretado en leyes para proteger los derechos de todos con énfasis en los grupos de mayor riesgo de vulneración por razones de discapacidad, origen sociocultural, género, entre otras; dirigido hacia la cohesión social; considerado por muchos, uno de los más avanzados en materia de derechos humanos de América Latina.

CONCLUSIONES

La exclusión social está íntimamente relacionada con el desequilibrio entre las rápidas y constantes transformaciones económicas y sociales que se producen y los patrones de conducta discriminatorias arraigadas en las prácticas sociales.

La inclusión social surge como oposición a la exclusión social; es una asociación de procesos encaminados a la eliminación de barreras que obstaculizan la plena inserción participativa de los ciudadanos a la vida social, económica, política y cultural en pro del bienestar común. Esta puede ser aprendida, se construye desde la familia y se fortalece en las instituciones educativas. Una mayor inclusión social está mediada por la plena participación en la educación de todos los ciudadanos sin discriminación.

La equidad como principio de inclusión no representa el tratamiento a todos por igual, significa la igualdad de oportunidades desde una atención de forma diferenciada para alcanzar una mayor igualdad entre los seres humanos. Lo que se traduce en el ámbito educativo en igualdad al acceso, igualdad en la calidad de la oferta e igualdad en los resultados de aprendizaje.

El índice de inclusión para medir el desarrollo del aprendizaje y la participación inclusiva en las instituciones escolares fundamentado en las dimensiones: culturas inclusivas, políticas inclusivas y prácticas inclusivas, ubica al Ecuador en una posición aventajada entre los países de Latinoamérica. Su marco legal es uno de los más avanzados en materia de derechos humanos; sin embargo, la discriminación es un hecho que aún se manifiesta de múltiples maneras, por lo que se necesita implementar políticas públicas incluyentes para eliminar las injusticias de la exclusión.

El presente trabajo de investigación bibliográfica, motivó la búsqueda de respuestas a nuevas preguntas: ¿qué relación existe entre la inclusión social y los métodos de enseñanza-aprendizaje?, ¿las manifestaciones de exclusión al acceso a la escuela tiene filtros con un sesgo social y culturalmente excluyente?, ¿los modelos de ejercicio de la autoridad y sus imágenes tienen un sesgo excluyente?, que bien podría ser el punto de partida para próximas investigaciones, que ayuden a conocer mejor cómo en

el aula y en los espacios de socialización se produce la discriminación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcántara, A., & Navarrete, Z. (2014). Inclusión, equidad y cohesión social en las políticas de educación superior en México. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 19(60), 213-239. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1405-66662014000100010&lng=es&nrm=iso
- Americas Quarterly. (2016). Índice de Inclusión Social. *Revista Americas Quarterly*, 10(4), 1-16. Recuperado de https://www.as-coa.org/sites/default/files/SIIIndex2016_Spanish.pdf
- Castillo, C. (2015). La educación inclusiva y lineamientos prospectivos de la formación docente: una visión de futuro. *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*, 15(2), 1-33. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/447/44738605002.pdf>
- Cornejo, C. (2017). Respuesta educativa en la atención a la diversidad desde la perspectiva de profesionales de apoyo. *Revista Colombiana de Educación*, 73, 75-94. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=413651843005>
- Duk, C., & Murillo, J. (2018). El Mensaje de la Educación Inclusiva es Simple, pero su Puesta en Práctica es Compleja. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 12(1), 11-13. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rlei/v12n1/0718-7378-rlei-12-01-00011.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Recuperado de <http://educacioncalidad.ec/ley-educacion-intercultural-menu/ley-educacion-intercultural-texto-ley.html>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2012). *Ley Orgánica de Discapacidades*. Recuperado de https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012_leyorg.dediscapacidades_ecu.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2016). *Constitución de la República del Ecuador*. (Modificaciones). Recuperado de http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Ecuador. Congreso Nacional. (2014). *Código de la Niñez y Adolescencia* (Modificaciones). Recuperado de <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>
- Ecuador. Consejo Nacional de Educación. (2016). *Plan Decenal de Educación de Ecuador. (2016 - 2025)*. Recuperado de <https://educacion.gob.ec/plan-decenal/>

- Ecuador. Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2018). *Política Social*. Recuperado de <https://www.inclusion.gob.ec/politica-social/>
- Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2016). *Plan Nacional del Buen Vivir. (2017-2021)*. Quito: SENPLADES.
- Espinoza, E. (2018). La planeación interdisciplinar en la formación del profesional en educación. *Maestro y Sociedad* 15(1), 77-91. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/322701559_La_planeacion_interdisciplinar_en_la_formacion_del_profesional_en_educacion *Interdisciplinary planning in the education of professionals in education*
- Espinoza, E., & Tinoco, W. (2016). Retos para la construcción de la sociedad del aprendizaje en la universidad ecuatoriana. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 4(2), 60-67. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Enrique_Espinoza_Freire/publication/318003463_RETOS_PARA_LA_CONSTRUCCION_DE_LA_SOCIEDAD_DEL_APRENDIZAJE_EN_LA_UNIVERSIDAD_ECUATORIANA/links/5a2ea5cd45851586af7680b8/RETOS-PARA-LA-CONSTRUCCION-DE-LA-SOCIEDAD-DEL-APRENDIZAJE-EN-LA-UNIVERSIDAD-ECUATORIANA.pdf
- Fernández, J. (2007). La inclusión social a través del deporte. *Revista Escuela Abierta*, de investigación educativa, 16. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2520046.pdf>
- Fernández, J. (2017). Educación inclusiva. Construyendo caminos para avanzar. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 11(1), 1-3. Recuperado de <http://www.scielo.org.pe/pdf/ridu/v11n1/a01v11n1.pdf>
- Figuroa, M., Gutiérrez, C., Tibocho, A., & Velázquez, J. (2017). Estrategias de inclusión en contextos escolares. *Revista Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 13(1), 13-26. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v13n1/1794-9998-dpp-13-01-00013.pdf>
- Fiorati, R., & Meirelles, V. (2015). Determinantes sociales de la salud, iniquidades e inclusión social entre personas con discapacidad. *Revista Latinoamericana de Enfermería*, 23(2), 329-336. Recuperado de <http://www.redalyc.org/toc.oa?id=2814&numero=39483>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2017). *Guía para asegurar la inclusión y la equidad de la educación*. París: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2018). *Programas: Inclusión*. París: UNESCO.
- Plancarte, P. (2013). El índice de inclusión como herramienta para la mejora escolar. *Revista Iberoamericana de Educación*, 54, 145-166. Recuperado de <https://rieoei.org/historico/documentos/rie54a07.pdf>